

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.391/2019

Don Ignacio Ruiz Soldado, Secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo por Delegación del Titular del O.A. de la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 3380, de 14 de abril de 2016

Certifica: El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos:

Único. Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral de la Gerencia de Urbanismo para 2019, calculada en términos reco-

gidos en el R.D. Ley 24/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes en materia de retribuciones del sector público, en la cantidad de 4.325.767,69 € (que contempla la subida máxima permitida del 2,25% para el primer semestre y del 0,25% (PIB) para el segundo), así como publicar dicho acuerdo en el BOP, en cumplimiento del artículo 103.bis. de la Ley de Bases de Régimen Local, como paso previo a la negociación colectiva con destino a la subida salarial del personal laboral para el presente ejercicio.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba, a 11 de septiembre de 2019. Vº Bº: El Presidente.

Córdoba, 13 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera.